

5.2.13
24 de julio de 2026

ANÓNIMO

ASUNTO: En respuesta a anónimo Sinad N°20261031062

Código de la dependencia

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el oficio N°20261031062 del día 23 de julio de 2026 en donde manifiesta: "Productos fraudulentos y sin registro. Se evidencia en el mercado dos productos comercializados como selladores de pezones y la empresa no cuenta con resgistro ICA, los productos tampoco tienen registros y se encuentran en diferentes almacenes agropuecuairos del pais".

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia. Resolución 090832 del 26 de enero de 2021 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropuecuarios y semillas para la siembra".

Respuesta:

Los medicamentos, presentaciones magistrales, desinfectantes, entre otros son regulados en el ICA directamente de oficinas nacionales. Por lo que se procede a emitir este comunicado al Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario y Farmacovigilancia, para que sea emitida la alerta sanitaria a nivel nacional.

Desde la Gerencia Seccional Antioquia, se procede a realizar la búsqueda de dicho producto en nuestra jurisdicción, para proceder al sellado, según Resolución 090832 del 26 de enero de 2021

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSD (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

“Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para la siembra”.

Cordialmente,

Cristian Camilo Medina Tamayo
Gerencia Seccional Antioquia

Respuesta a: Radicado No. 20261031062 del 22/07/2026

Elaboró:

Aura Sofia Zapata Cano / Gerencia Seccional Antioquia

Revisó:

Sandra Milena Caldas Pelaez / Gerencia Seccional Antioquia

Vistos Buenos:

Sandra Milena Caldas Pelaez / Gerencia Seccional Antioquia

Aprobado por:

Cristian Camilo Medina Tamayo / Gerencia Seccional Antioquia

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

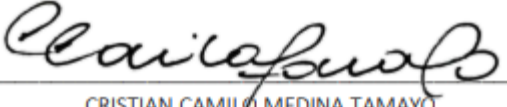
En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261031062
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	24-07-2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Los medicamentos, presentaciones magistrales, desinfectantes, entre otros son regulados en el ICA directamente de oficinas nacionales. Por lo que se procede a emitir este comunicado al Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario y Farmacovigilancia, para que sea emitida la alerta sanitaria a nivel nacional.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Aura Sofia Zapata

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 24/07/2026 a las 10:09 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 30-07-2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
Gerencia Seccional Antioquia